

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



100º AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

Expte. N° 761-33302/2.023.-

DECRETO N° **3816** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que el Instituto de Seguros de Jujuy, tramita la promoción a favor del Sr. David Humberto Requena, CUIL N° 20-14089061-9, quien se encuentra en el cargo categoría 10, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, Ley N° 3161/74, al cargo categoría 24, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, el agente Requena, fue rejerarquizado al cargo categoría 17 situación que aún resta materializarse por el pertinente acto administrativo;

Que, se agrega formulario de Adhesión Ley N° 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que el agente Requena reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy, indica la partida presupuestaria con la que se atenderá la presente erogación haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para promover al Sr. Requena, a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 1 de enero de 2.025, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 7° del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Que, obra intervención de Contaduría de la Provincia;
Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Promuévase al Sr. David Humberto Requena, CUIL N° 20-14089061-9 al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 1 de enero de 2.025, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con la partida presupuestaria que al respecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del ISJ, Ejercicio 2.025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

TOTAL EROGACIONES
PRESUPUESTO OPERATIVO
Personal

\$ 10.150.353.882

[Firma]
Jefe de Gabinete
Provincia de Jujuy

3816

[Faint handwritten signature]

EPA - OFFICE OF PUBLIC AFFAIRS
WASHINGTON, D.C.

DR. EDUARDO TORRES GARCIA
MINISTRO DE HACIENDA Y FOMENTO


 J. H. Wood
 J. H. Wood



[Signature]
K. S. SIVAR DILLI A NARAYANA
A. N. Narayana, Director
National Institute of Management
Education, Bangalore - 560 075